

**CIRCULAR**

**3-2021-000085**

04/05/2021 10:52:02 a. m.

1-1010

Bogotá D.C.

**PARA:** SECRETARIA GENERAL, DIRECTORES DE ÁREA Y JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DEL SENA.

**ASUNTO:** Austeridad en el Gasto y Optimización 2021.

Mediante Decreto 371 de 2021 el Gobierno Nacional ha establecido el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2021, el cual se une a las acciones ya dispuestas en el título 4 del Decreto 1068 de 2015, y la Directiva Presidencial 09 de 2018, las cuales deben ser atendidas en cada uno de los niveles de gasto de nuestra Entidad. Es por esta razón que se solicita, a cada uno de los ordenadores de gasto y sus equipos de trabajo, tomar las medidas necesarias para su adecuada aplicación en todas las actuaciones administrativas, programas y proyectos institucionales que gestionen.

Respecto de estas medidas, las dependencias de la Dirección General coordinarán con las Regionales y Centros, el desarrollo de las acciones que se hayan definido en cada dependencia de gasto, y establecerán actividades puntuales, tendientes al cumplimiento de las mencionadas normas de austeridad en el gasto a nivel nacional; realizarán un control y seguimiento a la implementación y resultados de estas, de acuerdo con sus competencias. En este sentido, la Dirección Administrativa y Financiera emitirá lineamientos con respecto al seguimiento y reporte trimestral que deberán remitir todas las regionales y dependencias de la Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 371 de 2021. Por lo cual, el envío de esta información, deberá ser de obligatorio cumplimiento, en virtud de la presentación oportuna y análisis remitido a la Presidencia de la República.

Por otra parte, es importante recordar que la austeridad en el gasto es un pilar fundamental para el modelo de optimización, como se muestra en la siguiente gráfica, dado que la adopción de estas acciones que buscan la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos de la Entidad nos permitirá la identificación oportuna de excedentes no ejecutados en cada uno de los conceptos de gasto a los que hace referencia la mencionada normatividad, al igual que la identificación de aquellos que presentaran una no ejecución por restricciones derivadas de las acciones preventivas adoptadas por el Gobierno Nacional y las autoridades locales para disminuir la velocidad y número de contagios del virus SARS COV-2 causante del COVID-19; entre otras situaciones particulares que impidan su normal ejecución en la vigencia 2021.



Por esta razón, se espera que producto de las acciones que se definan e implementen en cada Despacho Regional, Centro de Formación y áreas de la Dirección General, los ordenadores de gasto identifiquen de manera oportuna, durante el mes de mayo de 2021, los excedentes y las proyecciones de no ejecución que pueden ser objeto de optimización, según el análisis en cada uno de los conceptos internos SENA que se manejan.

Las solicitudes de optimización de todos los proyectos de inversión, con excepción de los proyectos: C-3699-1300-13 "PENSIONES, FNV Y CESANTÍAS", C-3699-1300-14 "FORTALECIMIENTO" y C-3602-1300-6 "FONDO EMPRENDER", deberán dirigirse mediante comunicación oficial a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, a través del nuevo módulo de trámites presupuestales del aplicativo ONBASE, adjuntando la plantilla MDA debidamente diligenciada, indicando los conceptos a optimizar y garantizando su disponibilidad para el trámite. Se recomienda que, al realizar estas solicitudes, se copie la comunicación al área de la Dirección General correspondiente, de acuerdo con el tema que se esté optimizando. En el caso de las optimizaciones que se realizarán por el Proyecto C-3605-1300-2 "INNOVACIÓN", es necesario diligenciar la Observación de la MDA de acuerdo con la matriz que el Grupo SENNOVA tiene definida para tal fin, en donde se establece el Código del Proyecto ID SGPS, el número de radicación con fecha, y la observación complementaria.

En el marco de este ejercicio, se espera que además los ordenadores de gasto evalúen dentro de su planeación presupuestal la ejecución de recursos entregados con destinación específica de acuerdo con la apertura presupuestal y las demás resoluciones modificatorias, incluidos los temas de Servicios Personales, arrendamientos, servicios públicos, impuestos, proyectos de gestión de la Dirección General, y demás gastos que puedan ser susceptibles de optimización de acuerdo con sus análisis particulares. Así mismo, es necesario que se evalúen los plazos de ejecución de los contratos que aún no se han realizado, con el fin de que solo se comprometan los recursos que se pueden ejecutar en la vigencia fiscal o se analice con las áreas correspondientes de Dirección General la posibilidad de tramitar vigencias futuras, en especial si son temas estratégicos de impacto nacional, atendiendo así el principio presupuestal de anualidad dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

Las áreas de Dirección General deberán evaluar y realizar este ejercicio de optimización, no solo con los recursos que se encuentran centralizados en cada una de sus áreas, sino que deben además coordinar el ejercicio a nivel nacional de los recursos que distribuyeron en la apertura presupuestal, de acuerdo con sus competencias.

Estas acciones no solo garantizarán la redistribución de excedentes de manera oportuna para la atención de necesidades y proyectos estratégicos que requiere la Entidad en el marco de la transformación digital y el desarrollo de nuestra misión institucional en el contexto actual, además nos permitirá lograr de manera articulada mejores niveles de ejecución presupuestal en la presente vigencia.

Cordialmente,



**Carlos Mario Estrada Molina**  
Director General



**Anexo:** Decreto 371 de 2021; Decreto 1068 de 2015 y Directiva Presidencial 09 de 2018.

Proyectó: Rocío González Cruz – Dirección Administrativa y Financiera 

Dayanna Alieth Ávila Mesa – Grupo Servicios Generales y Adquisiciones 

Andrés Steven Salamanca Burgos – Grupo Planeación Operativa 

Revisó: Claudia Liliana Blanco Santillana – Coordinadora Grupo Planeación Operativa 

Yaneth Ruth López – Coordinadora Grupo de Presupuesto. 

Héctor Javier Guevara Peñaloza – Coordinador Grupo Servicios Generales y Adquisiciones. 

Vo.Bo. Elizabeth Blandón Bermúdez – Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo 

Wilson Javier Rojas Moreno – Director Administrativo y Financiero. 

Verónica Ponce Vallejo – Secretaria General 

Oscar Julián Castaño Barreto – Director Jurídico 